

L. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

DECRETO No. 459

LOTA, Viernes 21 de Febrero de 2014

VISTOS ✓

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Organos de la Administración del Estado.

d) DFL N° 1/2006 de Ministerio Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art.63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: //

1.- CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

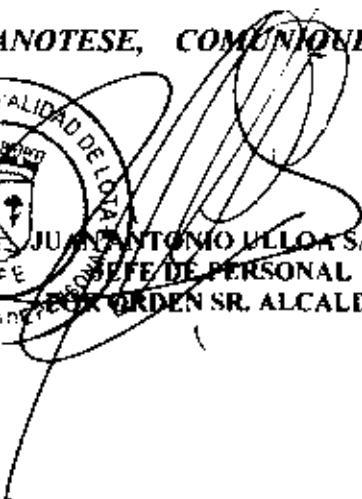
NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
HECTOR JUAN VERGARA CAKRASCO	1	21/02/2014	25/02/2014	26/02/2014
ADELINA ANGELICA FERNANDEZ VE	1	21/02/2014	25/02/2014	26/02/2014

OPORTUNIDAD, ARCHIVARSE



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

- *Funcionario*
- *Carpetu*
- *Archivo*
- *Jeep/pgv.-*
- *Pag.Web.-*